

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 286-2016-CFFIEE. Bellavista, 19 de mayo de 2016.

Visto el **Proveído N° 1292-2016-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE, el 10 de mayo de 2016, en el adjunta el **OFICIO N° 018-2016-DEPIE-DAIE/FIEE**, del Director del Departamento y el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 09 de mayo de 2016 en la Mesa de Partes de la FIEE, en la cual remite la segunda modificación de la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica correspondiente al Semestre 2016 - A.

CONSIDERANDO:

Que, en el **Artículo 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "...Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: 180.4. Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico... (Sic)"

Que, con **Resolución N°101-2016-CFFIEE**, de fecha 01 de Marzo del 2016, se resolvió APROBAR, la Programación Académica para el semestre regular 2016-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica;

Que, Visto el **Proveído N° 1292-2016-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE, el 10 de mayo de 2016, en el adjunta el **OFICIO N° 018-2016-DEPIE-DAIE/FIEE**, del Director del Departamento y el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 09 de mayo de 2016 en la Mesa de Partes de la FIEE, en la cual remite la segunda modificación de la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica correspondiente al Semestre 2016 - A.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 19 de mayo de 2016, teniendo como **Quinto Punto de Agenda** "Aprobación de la Segunda Modificatoria de las Programaciones Académicas de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica y Electrónica para el Semestre Académico 2016A", se acordó: "**APROBAR**, la segunda modificación de la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica correspondiente al Semestre 2016-A, de acuerdo al documento presentado con **OFICIO N° 018-2016-DEPIE-DAIE/FIEE**;

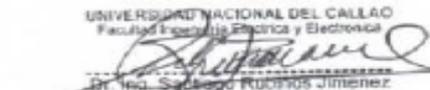
En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la Segunda Modificación de la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica correspondiente al Semestre 2016-A, la cual forma parte integral de la presente Resolución.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ
RCF2862016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Sr. Ing. Salvador Roldán Jiménez
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Sr. Juan Ferber Grados Gamarra
DECANO